



RADICADO: 680014003005-2018-0804-00

AL Despacho del señor Juez, para lo de su conocimiento.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinte y uno (2021)

En virtud a lo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga mediante sentencia de fecha 13 de marzo de 2020, donde se revoca la sentencia de primera instancia, y declara probada las excepciones planteadas por la parte demandada negando las pretensiones de la demanda.

Este despacho acoge y obedece lo resuelto por el superior. –

Una vez ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias. -

NOTIFIQUESE,


ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 040** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día. Marzo 9 de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Sio

Luis Alfonso